

ACTA CFP N° 17/2006

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2006, siendo las 14:15 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Khoury, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport.

Asimismo se encuentran presentes el Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, y el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, CPN Italo Sangiuliano. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

- 1. <u>SITUACION DE LAS PESQUERIAS</u>.
- 1.1. Nota de la Provincia de Buenos Aires (3/05/06) referida al punto 1. del Acta CFP Nº 15/06.
- 2. CALAMAR:
- 2.1. Reunión con AGUAMARINA S.A. sobre recurso de reconsideración de AGUA MARINA S.A. (3/04/06) contra lo resuelto en el Acta CFP Nº 12/06.
- 2.2. Nota de POSEIDON S.A. (2/05/06) solicitando el tratamiento del recurso de reconsideración presentado contra el Acta CFP Nº 12/06 y una audiencia con el CFP.
- 3. PERMISO DE PESCA:
- 3.1. Exp. S01:0151421/02 (c/ agregados EXP-S01:0029890/2003, EXP-S01:0136372/2004, EXP-S01:0278139/2002, EXP-S01:0096088/2005): Nota SSPyA (06/04/06) elevando a consideración del CFP la presentación relativa a los permisos de pesca de los buques PESCAMAR I (M.N. 0628), UNION (M.N. 01539) y DON TURI (M.N. 01540). Nota de ARI S.A., DELYET S.A. y los Sres. Salvador Agliano y José Ritorno (24/04/06) ratificando presentación efectuada el 13/01/06.
- 4. <u>TEMAS VARIOS:</u>



- 4.1. Nota de la Prefectura Naval Argentina -P.N.A.- (18/04/06) adjuntando información sobre la ZEE y Área Adyacente.
- 4.2. Nota de la Armada Argentina (28/04/06) informando situación de buques que operan en el Área Adyacente a la ZEEA.
- 4.3. Otros.

1. <u>SITUACION DE LAS PESQUERIAS</u>.

1.1. Nota de la Provincia de Buenos Aires (3/05/06) referida al punto 1. del Acta CFP Nº 15/06.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Representante de la Provincia de Buenos Aires expresa que niega lo expresado y decidido en el punto 1. del Acta CFP Nº 15/06.

Al respecto, el CFP deja sentado que la redacción del punto 1. del acta citada no refleja la decisión adoptada por el Cuerpo en esa oportunidad. Dicha decisión, que se ratifica por la presente acta, ha sido "abocarse al análisis del esquema de distribución de las especies mencionadas en conjunto con la totalidad de los recursos".

2. CALAMAR:

2.1. Reunión con AGUAMARINA S.A. sobre recurso de reconsideración de AGUA MARINA S.A. (3/04/06) contra lo resuelto en el Acta CFP Nº 12/06.

Durante el taller del día de ayer se recibió en audiencia a los representantes de AGUAMARINA S.A. tal cual lo decidido en el punto 1.1.1. del Acta CFP N° 14/06, quienes explicaron los fundamentos del recurso de reconsideración planteado contra lo decidido por el CFP en el Acta N° 12/06.

2.2. Nota de POSEIDON S.A. (2/05/06) solicitando el tratamiento del recurso de reconsideración presentado contra el Acta CFP Nº 12/06 y una audiencia con el CFP.

Habiendo tomado conocimiento de la nota de referencia el CFP recibió en audiencia al representante de POSEIDON S.A. durante la reunión taller. El administrado expuso los fundamentos del recurso de reconsideración presentado contra la decisión adoptada por el Cuerpo en el Acta CFP Nº 12/06.

Respecto de la nota recibida el CFP le manifestó al representante de la empresa que rechaza por improcedente el último párrafo de la misma.



Luego de realizadas las audiencias referidas el CFP decide por unanimidad abocarse al análisis y decisión de los recursos de reconsideración en la próxima reunión.

3. PERMISO DE PESCA:

3.1. Exp. S01:0151421/02 (c/ agregados EXP-S01:0029890/2003, EXP-S01:0136372/2004, EXP-S01:0278139/2002, EXP-S01:0096088/2005): Nota SSPyA (06/04/06) elevando a consideración del CFP la presentación relativa a los permisos de pesca de los buques PESCAMAR I (M.N. 0628), UNION (M.N. 01539) y DON TURI (M.N. 01540). Nota de ARI S.A., DELYET S.A. y los Sres. Salvador Agliano y José Ritorno (24/04/06) ratificando presentación efectuada el 13/01/06.

El 13/01/06, el letrado patrocinante de ARI S.A., DELYET S.A. y de los Sres. Salvador Agliano y José Ritorno efectuó una presentación (fs. 346/351 del EXP-S01:0151421/2003) en la que solicitó la reformulación del proyecto de pesca originario, correspondiente a los buques PESCAMAR I (M.N. 0628), UNION (M.N. 01539) y DON TURI (M.N. 01540). Esta presentación fue ratificada por todas las interesadas (según la presentación conjunta efectuada ante el CFP el 24/04/06).

La pretensión de las administradas consiste, sintéticamente expuesta, en lo siguiente: que el buque UNION (M.N. 01539) obtenga un permiso con las restricciones del permiso de pesca emitido a favor del buque DON TURI (M.N. 01540), y que este buque obtenga un permiso sin restricciones por especie.

Se señala que:

- 1) el buque PESCAMAR I (M.N. 0628) contó con un permiso de carácter "irrestricto",
- 2) el buque UNION (M.N. 01539), con un permiso que sólo excluye la especie langostino, y
- 3) el buque DON TURI (M.N. 01540), restringido a las siguientes especies: anchoíta 704,70 tn., salmón de mar 78,30 tn., mero 234,90 tn., brótola 234,90 tn., pescadilla 78,30 tn., gatuzo 234,90 tn., pez palo 234,90 tn., bonito 234,90 tn., caballa 234,90 tn., calamar 234,90 tn., corvina 78,30 tn., pez gallo 234,90 tn.

La situación actual de los permisos fue modificada provisoriamente por orden judicial.

También debe tenerse en cuenta que a fs. 301 la entonces DNPyA se expidió en el sentido de considerar una "importante disminución del esfuerzo pesquero".

Atento la situación planteada y lo solicitado por las administradas, se decide por unanimidad aprobar la reformulación del proyecto pesquero, sujeto a las siguientes condiciones: que se acredite fehacientemente el levantamiento de la medida cautelar



trabada en los autos caratulados "AGLIANO, PASCUAL Y OTRO c/ SAGPyA s/ ACCIÓN CAUTELAR INNOVATIVA" (en trámite ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 3, de la Ciudad de Mar del Plata), y que se preste la expresa conformidad de todas las administradas con la presente decisión.

Asimismo, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación, previa verificación del cumplimiento de las condiciones precedentes, a emitir los permisos de pesca del siguiente modo:

- a) para el buque UNION (M.N. 01539), un permiso de pesca con las autorizaciones de captura contenidas en el permiso de pesca emitido a favor del buque DON TURI (M.N. 01540) el 02/08/95, debiendo adecuar dichas autorizaciones la Autoridad de Aplicación en el modo establecido en el Acta CFP Nº 46/06; y
- b) para el buque DON TURI (M.N. 01540) un permiso de pesca, con autorización de captura para todas las especies.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los actuados a la Autoridad de Aplicación adjuntando copia autenticada de la presente acta.

4. TEMAS VARIOS:

4.1. Nota de la Prefectura Naval Argentina -P.N.A.- (18/04/06) adjuntando información sobre la ZEE y Área Adyacente.

Se recibe la nota de la Prefectura Naval Argentina para ser analizada por los Consejeros.

4.2. Nota de la Armada Argentina (28/04/06) informando situación de buques que operan en el Área Adyacente a la ZEEA.

Se recibe la nota de la Armada Argentina para ser analizada por los Consejeros.

- 4.3. Otros.
- 4.3.1. <u>Variado Costero</u>: Nota de la Provincia de Buenos Aires (4/05/06) relacionada con el artículo 2º de la Resolución CFP Nº 2/06.

Se recibe la nota de referencia mediante la cual la Provincia de Buenos Aires da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución CFP Nº 2/06, informando en tiempo y forma la inclusión del buque pesquero FRANCISCO A (M.N. 0633) en la nómina de buques en condiciones de pescar el cupo global de las especies que componen el conjunto denominado "variado costero", que fuera aprobado en el punto 3.3.1. del Acta CFP Nº 12/06 en el marco de la Resolución CFP Nº 2/06.



A continuación se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que emita la Autorización de Captura correspondiente para el año 2006 bajo las condiciones fijadas en el Acta CFP N° 12/06.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines que correspondan.

FE DE ERRATAS: Se deja sentado que los puntos 9.2.2., 9.2.3. y 9.2.4. de la página 16 del Acta CFP N° 15/06, deberán leerse como 10.2.2., 10.2.3. y 10.2.4. respectivamente.

Previo a dar por finalizada la sesión el CFP expresa su agradecimiento por la hospitalidad recibida de las autoridades de la Provincia de Río Negro en la reunión que el Cuerpo realizara en la ciudad de San Antonio Oeste durante los días 26 y 27 de abril de 2006.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP el día jueves 11 de mayo de 2006 en la sede del CFP a partir de las 11:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.